



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.**

Alexo Manrique regulacion los dos primeros su voto a Juan
Martinez, y el tercero a Patricio Capeli; y la Ciudad mando
reoularlos, y tubieron este ultimo, Joseph Lopez, Joseph L
Ramos, Nicolas Jordan, y Juan Martinez, tres votos cada uno,
y estando empatados vio el Señor Alcalde Mayor que preside
este Ayuntamiento del suyo decisivo, y nombro al referido
Juan Martinez, y la Ciudad se conformo con este nombra
mento, y Acordo se le haga saber para que lo acepte, em
pezando a usarlo desde primero de Enero de el que vendia de
mill y setecientos setenta y seis, y otorgando antes la fianza
correspondiente para seguridad de los Caudales que entran en
en su poder de penas de Camara y costas de Justicia, y servi
zio de Sanas de esta Capital y su Reyno; Interviniendo en
el instrumento el Señor D. Joseph Dn. Lopez Olivera
Revisor Procurador General, al que se para una copia a
la Contaduria de esta Intendencia para que conste este
nombroamiento. Y acuerda asimismo que en atencion a
haverse salido de esta Sala varios Car. ^{nos} Res. ^{Res.} luego que se
efectuó el anterior Acuerdo, y executados e estanomi
nacion sin su asistencia quedan responsables de ella, como si
con su consentimiento se huviera hecho, mediante esta certidug
para ello, y en un asunto de el R. S. de San Juan.